

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

5865 Orden CUD/453/2019, de 3 de abril, por la que se otorga la garantía del Estado a 31 obras para su exhibición en el Museo Nacional del Prado en la exposición «Velázquez, Rembrandt, Vermeer. Miradas afines en España y Holanda».

Vista la solicitud del Museo Nacional del Prado.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional única del Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre de 2018, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía.

Vistos los informes favorables de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura y Deporte de fecha de 31 de enero de 2019, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria de fecha de 20 de marzo de 2019, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 20 de febrero de 2019, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes formulada el día 27 de febrero de 2019, previo acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2019, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991 sobre la garantía del Estado para obras de interés cultural,

En virtud de lo previsto en el artículo 5.1.1) 2.º de la Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo, de delegación de competencias, por el que el Ministro de Cultura y Deporte delega en el Subsecretario la competencia para el otorgamiento de garantía del Estado para indemnización por la destrucción, pérdida, sustracción o daño, de aquellas obras de relevante interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico que se cedan temporalmente para exhibición pública en las instituciones legalmente habilitadas, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo de esta Orden Ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo

Nacional del Prado en la exposición «Velázquez, Rembrandt, Vermeer. Miradas afines en España y Holanda» entre el 25 de junio de 2019 al 29 de septiembre de 2019.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a 653.543.116,63 euros (seiscientos cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y tres mil ciento dieciséis euros y sesenta y tres céntimos). Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta Orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de enero de 2019 («BOE» del 26). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura.*

1. El periodo de cobertura de la garantía del Estado se iniciará el 27 de mayo de 2019 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 27 de octubre de 2019.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura y Deporte. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Séptimo. *Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. *Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 3 de abril de 2019.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), el Subsecretario de Cultura y Deporte, Javier García Fernández.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase de bien
1	Kunst Historisches Museum-Museumverband. Austria. Viena.	Jan Steen, Cuidado con el lujo, 1663 Óleo sobre lienzo, 105 x 145,5 cm Inv. Nr: GG 791.
2	Statens Museum for Kunst (SMK), Copenhagen. Dinamarca/. Copenhague.	Hendrick ter Brugghen, Cristo coronado de espinas, 1620 Óleo/ lienzo, 207 x 240 cm. Inv. Nr: KMSsp365.
3	Kimbell Art Museum. Estados Unidos/. Fort Worth, Texas.	Bartolomé Esteban Murillo, Cuatro figuras en un escalón, c. 1655-1660 Óleo sobre lienzo, 109,9 x 143,5 cm (43 ¼ x 56 ½ in.) Inv. Nr: AP 1984.18.
4	Amsterdam Museum. Países Bajos /. Ámsterdam.	Aert Pietersz, Lección de anatomía del Dr. Sebastian Egbertsz, 1601 Óleo sobre lienzo, 147 x 392 x 10,3 cm. con marco: 173,5 x 421,2 x 9,5 cm Inv. Nr: SA 7387.

N.º	Prestador	Clase de bien
5		Bartholomeus van Bassen y Anthonie Palamedesz, El Gran Salón del Binnenhof, La Haya, durante la Gran Asamblea de los Estados Generales en 1651, c. 1651 Óleo sobre tabla y sobre metal, 52 x 66 cm. Inv. Nr: SK-C-1350.
6		Carel Fabritius, Retrato de Abraham de Potter, mercader de seda de Amsterdam, 1649 Óleo/ lienzo, 68,5 x 57 cm. Inv. Nr: SK-A-1591.
7		Frans Hals, Retrato de un hombre, c.1635 Óleo/ lienzo, 79,5 x 66,5 cm. Inv. Nr: SK-A-1246.
8		Frans Hal, Un miliciano sosteniendo un Berkemeyer, conocido como el "bebedor alegre", c. 1628 - c. 1630 Óleo/ lienzo, 81 x 66,5 cm. Inv. Nr: SK-A-135.
9		Gabriël Metsu, El niño enfermo, c. 1664-66 Óleo/ lienzo, 32,2 x 27,2 cm. Inv. Nr: SK-A-3059.
10		Hendrick ter Brugghen, Heraclito, 1628 Óleo/ lienzo, 85,7 x 70 cm Inv. Nr: SK-A-2784.
11		Hendrick ter Brugghen, Demócrito, 1628 Óleo / lienzo, 85,7x70 cm Inv. Nr: SK-A-2783.
12		Jan Both, Paisaje italiano con un dibujante, c. 1650- c. 1652 Óleo / lienzo, 187 x 240 cm. Inv. Nr: SK-C-109.
13	Stichting Het Rijksmuseum. Países Bajos /. Ámsterdam.	Johannes Vermeer, Vista de casas en Delft, conocida como The Little Street. c. 1658 Óleo/lienzo, 54,3 x 44 cm. Inv. Nr: SK-A-2860.
14		Nicolaes Maes, Anciana diciendo "gracia", conocida como la "La Oradora sin fin", c. 1656 Óleo/lienzo, 134 x 113 cm. Inv. Nr: SK-C-535.
15		Nicolaes Maes, Mujer joven con una cuna, 1652 - 1662 Óleo/ lienzo, 33,8 x 28,8 cm. Inv. Nr: SK-A-4047.
16		Pieter Claesz, Naturaleza muerta con un pastel de pavo, 1627 Óleo sobre tabla, 75 x 132 cm. Inv. Nr: SK-A-4646.
17		Pieter Jansz Saenredam, Interior del Sait-Odulphuskerk en Assendelft visto desde el coro hacia el oeste, 1649 Óleo sobre tabla, 49,6 x 75 cm. Inv. Nr: SK-C-217.
18		Rembrandt Harmenzoon van Rijn, Los, funcionarios del Gremio de Draper de Amsterdam, conocidos como 'The Syndics', 1662 Óleo/lienzo, 191,5 x 279 cm. Inv. Nr: SK-C-6.
19		Rembrandt Harmenzoon van Rijn, Tito, el hijo de Rembrandt en hábito de monje 1660 Óleo/lienzo, 79,5 x 67,7 cm. Inv. Nr: SK-A-3138.
20		Rembrandt Harmenzoon van Rijn, Autorretrato como Apóstol San Pablo, 1661 Óleo sobre lienzo, 91 x 77 cm. Inv. Nr: SK-A-4050.
21		Werner van den Valckert, Retrato de Goldsmith, probablemente Bartholomeus Jansz van Assendelft, 1617 Óleo sobre tabla, 66 x 49,5 cm. Inv. Nr: SK-A-3920.

N.º	Prestador	Clase de bien
22		Frans Hals, Retrato de Aletta Hannemans, 1625 Óleo sobre lienzo 123,8 x 98,3 cm (sin marco) Inv. Nr: 460.
23	Royal Picture Gallery Mauritshuis. Países Bajos /.	Frans Hals, Retrato de Jacob Pietersz Olycan, 1625 Óleo sobre lienzo, 124,8 x 97,5 cm (sin marco) Inv. Nr: 459.
24	Países Bajos /. La Haya.	Gerard ter Borch, Autorretrato [c. 1668 Óleo sobre lienzo 2,7 x 43,7 cm (sin marco) Inv. Nr: 177.
25		Jan Steen, Mujer tocado cítara, c. 1662 Óleo sobre tabla 31 x 27,5 Inv. Nr: 779.
26	Stichting tot beheer Museum Boijmans Van Beuningen.	Carel Fabritius, Autorretrato approx. 1645 Óleo sobre tabla, 87 x 72 x 9,3 cm (con marco) Inv. Nr: 1205 (OK).
27	Países Bajos /Rotterdam.	Gerard ter Borch (II) Retrato de Don Caspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda, aprox. 1648 Óleo sobre cobre, 26 x 23 x 3,5 cm (con marco) Inv. Nr: 2529 (OK).
28	The Board of Trustees of The National Gallery. Reino Unido /.	Rembrandt Harmenzoon van Rijn Mujer bañándose en un arroyo (Hendrickje Stoffels?), 1654 Óleo sobre tabla de roble 61,8 x 47 cm. Inv. Nr: NG54.
29	Londres.	Gerard ter Borch, La ratificación del Tratado de Múnster, 1648 Óleo sobre cobre, 45,4 x 58,5 cm. Inv. Nr: NG896.
30	State Hermitage Museum. Rusia /.	Samuel Dircksz van Hoogstraten. 1627 - 1678 Autorretrato, late 1640s Óleo sobre lienzo, 102 x 79cm Inv. Nr: ГЭ 788.
31	San Petersburgo.	Marco. Wood, flattening, gilding, 127 x 10 x 102 cm. Inv. Nr:HP 2514.